



DECRETO N° 31/2023 D.E

Aldea María Luisa, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

La *"Solicitud de Baja a Microcrédito - Titular Lucheci Daniel Osvaldo"* el pedido referenciado obra a fs. 1 del Expte. N° 3532/2023;

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de enero de 2023 la Sra. Delia REGNER presenta una nota solicitando *Baja a Microcrédito - Titular Lucheci Daniel Osvaldo*, presentando Testimonio de Defunción y fotocopia de Libreta de Familia;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, la cual sugiere: *"Dar curso a lo solicitado por Delia REGNER, a los fines de dar de baja a Microcrédito - Titular Lucheci Daniel Osvaldo"*

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dése de baja el Microcrédito a nombre de LUCHECI Daniel Osvaldo, de la cual llevaba en curso la cuota N° 4, por lo cual se declara la exención de lo adeudado en todo concepto por dicho Microcrédito creado por Ordenanza N°36/2020 y modificado por Ordenanza N° 61/2022. -

ARTICULO 2º: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

